

2017

# Qué Tan Lejos Hemos Ido y Qué Tan Lejos Nos Queda: Los Niños Trabajadores y La Erradicación del Trabajo Infantil en Ecuador

Alicia Serna Frausto  
*Claremont McKenna College*

---

## Recommended Citation

Frausto, Alicia Serna, "Qué Tan Lejos Hemos Ido y Qué Tan Lejos Nos Queda: Los Niños Trabajadores y La Erradicación del Trabajo Infantil en Ecuador" (2017). *CMC Senior Theses*. 1509.  
[http://scholarship.claremont.edu/cmc\\_theses/1509](http://scholarship.claremont.edu/cmc_theses/1509)

This Open Access Senior Thesis is brought to you by Scholarship@Claremont. It has been accepted for inclusion in this collection by an authorized administrator. For more information, please contact [scholarship@cuc.claremont.edu](mailto:scholarship@cuc.claremont.edu).

Claremont McKenna College

**Qué tan lejos hemos ido y qué tan lejos nos queda:  
Los niños trabajadores y la erradicación del trabajo infantil en Ecuador**

Submitted to  
Professor Lee Skinner

By  
Alicia Serna Frausto

For  
Senior Thesis  
Fall 2016  
December 5, 2016

## Abstracto

Al investigar este problema en el caso específico de Ecuador podemos ver algunos patrones que otros investigadores y políticos podrían aplicar en otros contextos de abusos laborales y trabajo infantil. En un mundo más consciente de los derechos humanos, es necesario impedir el trabajo infantil donde se pueda o por lo menos asegurar que los niños que trabajan lo hagan en la forma más sana y segura. En esta investigación se analizan las leyes y regulaciones de las últimas dos décadas, la implementación, y los efectos en las vidas de los niños trabajadores. La implementación de las leyes y regulaciones es mayormente analizada a través del papel de las inspecciones. Las entrevistas mencionadas en la investigación son realizadas por otros grupos pero muestran las experiencias de los niños. Usando reportes anuales de Ecuador, Estados Unidos, y organizaciones internacionales la investigación explora las varias razones por las cuales Ecuador no ha logrado eliminar el trabajo infantil. La investigación sugiere recomendaciones para realizar inspecciones más eficaces y hacer esfuerzos más impactantes en el campo de trabajo infantil. Ecuador ya lleva dos décadas de regulaciones e iniciativas dirigidas al trabajo infantil sin embargo no ha logrado erradicar este fenómeno. En fin el bienestar y protección de los derechos de los niños es lo que está siendo comprometido; por eso es urgente poder encontrar las soluciones que harán Ecuador el país exitoso en erradicar trabajo infantil.

## Tabla de Contenido

<i>Sección</i>	<i>Página</i>
Agradecimientos.....	i
Capítulo I: Introducción.....	1
Capítulo II: Leyes y regulaciones.....	10
Capítulo III: Implementación.....	26
Capítulo IV: Efectos en las vidas.....	38
Capítulo V: Conclusiones y sugerencias.....	47
Bibliografía.....	54

## **Agradecimientos**

*Quiero agradecer a la Profesora Lee Skinner quien dio mucho de su tiempo para guiar la formación de mi tesis y compartir su conocimiento y sabiduría conmigo. Su apoyo y paciencia ha sido fundamental en mi desarrollo como estudiante de español. Soy muy afortunada de haber tenido la oportunidad de trabajar con ella. También quiero agradecer a mis compañeros y profesores de mi programa de estudio en Quito, Ecuador. Al llegar al país de Ecuador fui bienvenida por una familia y comunidad magnífica. Cada día conocía niños vendiendo dulces, limpiando zapatos, o trabajando con sus madres. Desarrollé un interés en el tema y decidí completar una pasantía en la Fundación Proyecto Salesiano como tutora académica. Aquí es donde empecé a conocer las vidas de niños trabajadores y donde se formó mi interés en el trabajo infantil. Gracias a las profesoras Angelica Ordoñez y Carolina Ordoñez por brindarme la oportunidad de trabajar en la Fundación Proyecto Salesiano y por su apoyo en mi investigación. Gracias a todas las personas quienes han trabajado y siguen trabajando para ayudar a los niños trabajadores. También quiero agradecer a todos los miembros de Fundación Proyecto Salesiano y todas las otras organizaciones apoyando a los niños trabajadores en Ecuador. Finalmente, tengo que agradecer a mis amigos y mi familia por su paciencia, apoyo, y amor durante todo este proceso. No habría sido posible sin cada uno de ustedes.*

## Capítulo I Introducción

La infancia ha sido categorizada como la etapa más importante de la vida pero aproximadamente 150 millones de niños en el mundo están involucrados en el trabajo infantil. En los países menos desarrollados casi uno en cuatro niños entre edades 5 a 14 participan en trabajo que daña su salud o desarrollo (UNICEF). En la mayoría de regiones niños y niñas son igualmente probables de participar en trabajo infantil menos en Latinoamérica y el Caribe donde los niños son más probables de ser niños trabajadores sin considerar la diferencia en el trabajo doméstico que hacen las niñas (UNICEF). Al investigar este problema en el caso específico de Ecuador podemos ver algunos patrones que otros investigadores y políticos podrían aplicar en otros contextos de abusos laborales y trabajo infantil. En un mundo más consciente de los derechos humanos, es necesario impedir el trabajo infantil donde se pueda o por lo menos asegurar que los niños que trabajan lo hagan en la forma más sana y segura.

Muchas veces la primera idea que plantea la discusión de trabajo infantil es el problema de la pobreza. Michaelle Tauson nos explica como el trabajo infantil no solo resulta de la pobreza sino también de actores sociales y culturales (31). La autora también explica que como la mayoría de organizaciones internacionales y naciones independientes consideran la pobreza la más importante causa de trabajo infantil, enfocan sus regulaciones en eliminar la pobreza (Tauson 32). Es verdad que el trabajo infantil puede perpetuar problemas económicos en adición a las repercusiones sociales y culturales (Tauson 32). Sin embargo, según la autora, la falta con los programas que se enfocan en eliminar la pobreza es que el trabajo infantil es una norma social para una

gran porción de la población de Latinoamérica (Tauson 33). Estos comentarios nos recuerdan que el trabajo infantil es un asunto que debe ser entendido y enfrentado de una manera holística. En solo combatir la pobreza y no reconocer los factores socio-culturales, el trabajo infantil continuará existiendo. La autora menciona ejemplos de cómo estos factores se despliegan en la vida cotidiana de los niños. Tauson dice que si los niños trabajan más es menos probable que reciban una educación y en torno niveles bajos de educación tienen correlación con fenómenos como mortalidad infantil y baja esperanza de vida (32). Además de la pobreza, esta investigación analizará las maneras en que las vidas de los niños son afectadas por el trabajo sea en forma positiva o negativa. Utilizando las anécdotas de niños trabajadores en Ecuador, podremos ver los retos que enfrentan estos niños.

### *¿Porque Ecuador?*

Ecuador presenta un caso ejemplar para investigar el problema de los niños trabajadores por varias razones. Es fundamental investigar el tema de trabajo infantil en Ecuador porque el país tiene unos de los porcentajes más altos de niños trabajadores en Latinoamérica (Tuttle 146). La cantidad de niños trabajadores en Ecuador es sustancial porque muchos reportes muestran que Ecuador ha sido exitoso en gradualmente reducir el porcentaje de niños trabajando y en los años recientes bajó por casi 10% (Estados Unidos). Es importante detallar las demográficas de Ecuador como un factor socio-político en el alto nivel de trabajo infantil. La población de Ecuador incluye siete por ciento indígenas (Minority Rights Group International) y la población trabajadora consiste mayormente de niños indígenas (Salazar 2). La pobreza de los indígenas los hacen los más vulnerables

a desafíos económicos y en torno al trabajo infantil. Otros países con porcentajes más altos de poblaciones indígenas, como Ecuador, tienen una correlación positiva con el porcentaje de niños trabajadores por lo tanto haciéndolo un caso interesante.

Adicionalmente, el tema de trabajo infantil en Ecuador merece ser estudiado porque destaca la importancia del papel que juega en la economía, la cultura, y la sociedad. En estudiar los que participan en trabajo infantil, la reacción del estado y la sociedad, y las implicaciones de las respuestas a trabajo infantil, se podrá tener un mejor entendimiento de cómo este fenómeno está contribuyendo a la discusión de derechos de niños.

El trabajo infantil va contra los derechos de niños basados en normas internacionales y es acompañado por otros riesgos. Entre estos problemas existe el abuso de drogas, abuso sexual y explotación y violencia física (Pluck 21) a causa de vivir en las calles. Además del abuso de drogas, abuso sexual y físico, y la violencia, los niños trabajadores se enfrentan a muchos desafíos relacionados con su trabajo. Los niños que han decidido trabajar o que han sido forzados a trabajar por adultos lo hacen por una variedad de razones, más que nada la pobreza.

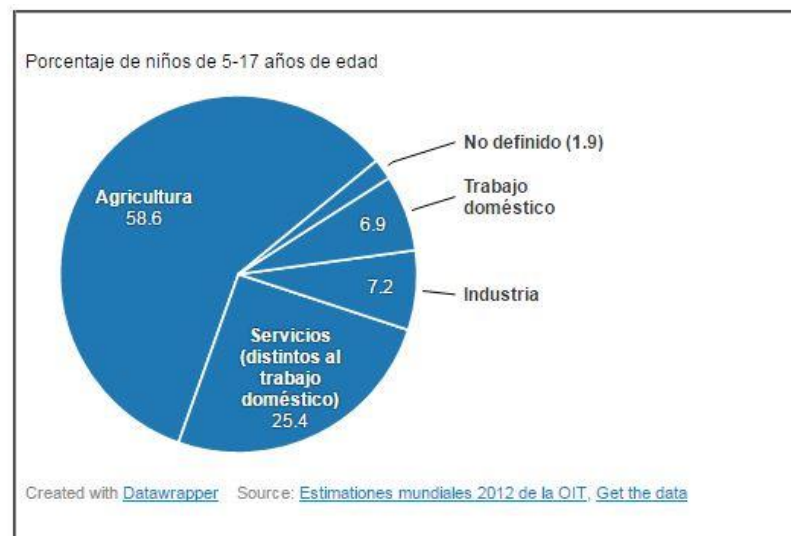
El contexto de trabajo infantil en Ecuador ha sido creado por varios actores externos. El interés en trabajo infantil también ha crecido como resultado del debate de temas sociales en acuerdos de comercio internacionales creando implicaciones para los países occidentales en la importación de productos hechos por niños trabajadores (Salazar and Glasinovich 6). Los países que compran productos de otros países donde los niños están trabajando para crear ese producto han aumentado su atención a esto como un problema social que podría tener malas consecuencias para sus importaciones. Todos los factores



mencionados en esta porción del ensayo afectan el trabajo infantil; entonces es importante entender lo que es el trabajo infantil.

### *Definición de trabajo infantil*

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) define el trabajo infantil como, “todo trabajo que priva a los niños de su niñez, su potencial y su dignidad, y que es perjudicial para su desarrollo físico y psicológico” (Organización Internacional del Trabajo). Según la organización, el trabajo infantil se divide en varias categorías de trabajo incluyendo: agricultura, trabajo doméstico, industria, servicios (distintos al trabajo doméstico) y otros no definidos.



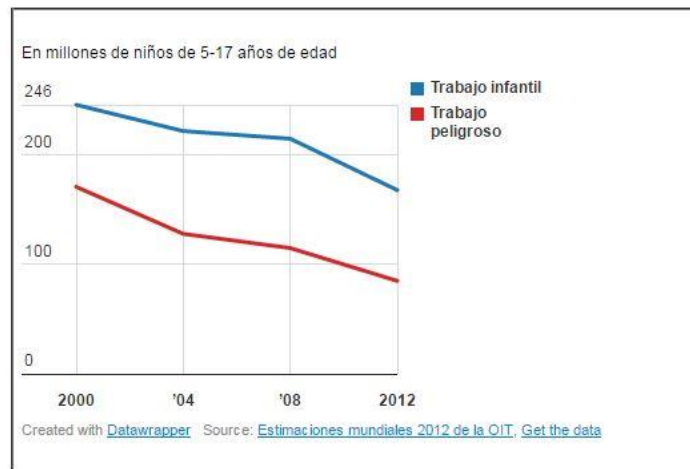
Por el propósito de este ensayo nos enfocaremos en trabajo en zonas agrícolas y trabajo de servicios en las ciudades de Ecuador. El trabajo en estas regiones constituye la mayoría de empleos para niños. Según las estadísticas, estas zonas son donde la mayoría, más de 80% los niños en Ecuador realizan el trabajo. También hay que notar que hay diferencias geográficas. Por ejemplo, en zonas rurales el trabajo de niños es más estable

que en ciudades y 77% de niños y 86% de niñas tienen trabajo permanente (Salazar 159). Estas citas revelan que sí hay diferencias en el trabajo infantil relativo al lugar geográfico en el país donde están trabajando. Además de las diferentes regiones donde ocurre el trabajo infantil, los tipos de trabajos han sido categorizados.

El gobierno de Ecuador ha creado dos categorías de trabajo infantil para la aplicación de leyes para la protección de los derechos de niños (Organización Internacional del Trabajo). Existe el trabajo infantil general que mayormente aplica a niños entre 5 y 14 años pero también existe en “las peores formas de trabajo infantil” (Organización Internacional del Trabajo). Las peores formas incluyen: la esclavitud, la prostitución o producción de pornografía, la utilización y realización de actividades ilícitas como el tráfico de estupefacientes, y el trabajo que daña la salud, la seguridad, o la moralidad de los niños (Organización Internacional del Trabajo). En general la organización dice que, “el trabajo que pone en peligro el desarrollo, físico, mental o moral del niño, sea por su naturaleza o por las condiciones en las que se efectúa, es denominando “trabajo peligroso”. Entender los diferentes tipos de trabajos ayuda a comprender el grado de cada experiencia de niños. Una variedad de reportes de trabajo infantil usan los términos para detallar las dos categorías de trabajo. En esta investigación los términos “trabajo peligroso” y “trabajo de alto riesgo” serán usados intercambiablemente mientras que “trabajo de las peores formas” será clasificado separadamente. Trabajo peligroso es categorizado como actividades de alto riesgo. La lista de trabajos que califican como trabajo de peores formas desde 2015 ahora incluye: actividades agrícolas peligrosas y el trabajo doméstico remunerado en espacios cerrados (United States). Bajo el nuevo documento de protección sobre la erradicación del trabajo

infantil doméstico, el trabajo doméstico se considera de alto riesgo cuando es forzoso (United States). Este cambio ayuda a identificar y reconocer trabajo doméstico que muchas veces no es incluido en las investigaciones de trabajo infantil. Las peores formas de trabajo infantil no designadas como trabajo peligroso incluyen explotación sexual comercial y trata de niños y esclavitud entre otros (“Iniciativa Regional América Latina Y Caribe Libre de Trabajo Infantil” 14).

Estimaciones sobre el trabajo infantil y el trabajo peligroso 2000-2012



El gráfico (Organización Internacional del Trabajo) nos muestra que el número de niños trabajadores de 5 a 17 años de edad ha reducido en las dos categorías. Es interesante reconocer que niños más de 15 años pueden trabajar legalmente pero bajo las formas de trabajo peligroso, los niños entre 15 y 17 serán considerados como niños trabajadores. La razón es que para los trabajos peligrosos la edad mínima aumenta por 3 años considerando que trabajos peligrosos inherentemente pueden causar más daño a los jóvenes. La imagen incluye información desde el comienzo del siglo hasta 2012. En estos doce años se ve que se ha reducido el trabajo infantil y en este ensayo veremos cuáles son

las razones detrás de estos cambios.

### *Edades de los niños*

En este estudio nos enfocaremos en niños de edades 5 a 14 años porque la mayoría de investigaciones y estadísticas han sido colectadas utilizando estas edades. No hay una específica razón por la cual la mayoría de investigaciones se enfocan en estas edades, pero se puede presuponer que tiene que ver con las edades establecidas por otras regulaciones relevantes. La edad legal bajo la ley ecuatoriana es que el trabajo es permitido para individuos que tienen más de 15 años mientras que la edad mínima para trabajo peligroso es 18 años (United States). La edad mínima para trabajar cambió de 14 a 15 en el año 2000 y las edades son diferentes para las peores formas de trabajo. Los niños en Ecuador se matriculan en la escuela a la edad de seis (Education Policy and Data Center). Esto puede decir que a los cinco años los niños hacen la decisión entre el trabajo o la escuela o sus padres enfrentan la decisión de enviar a sus hijos a la escuela o animarlos a trabajar

Aunque el trabajo infantil incluye niños mayores que 15 años bajo la definición de trabajo de alto riesgo, la mayoría de estudios solo se enfocan en niños menores de los 15 años. A los 15 años, el niño no cae bajo trabajo infantil (refiere a edad mínima) entonces es lógico que los estudios estén limitados a niños de 14 años para abajo. En la investigación de Salazar y Glasinovich se menciona que si la edad obligatoria de matricularse en la escuela para todos los niños es hasta los 14 años, la edad legal mínima para trabajar debería ser igual según los convenios de OIT y legislación del país (12).

Bajo esta información, es razonable que esta investigación también use estas edades como directrices.

### *Las últimas dos décadas*

En esta investigación nos enfocamos en la línea de tiempo de las últimas dos décadas y la implementación de las leyes en Ecuador. Los detalles del involucramiento internacional no son ofrecidos pero muchas de las leyes fueron influenciadas por grupos internacionales. Aunque el papel de organizaciones internacionales es importante para la investigación, no es el enfoque de este ensayo. En vez de enfocarnos en el papel internacional, este estudio analizará las acciones del país de Ecuador y cómo ha incorporado las sugerencias internacionales en relación al trabajo infantil. Aunque muchos de los cambios ocurrieron en las últimas dos décadas, el trabajo infantil tiene una historia más larga en Ecuador.

En 2002, un reporte negativo de Human Rights Watch (HRW) incentivó al gobierno de Ecuador a ser más activo en relación al trabajo infantil y después de esto UNICEF, la Organización del Trabajo Internacional y gobiernos locales colaboraron para hacer visitas regulares a granjas de flores y plantaciones de banano. Después, en 2005 se publicó un artículo en la página web de UNICEF (El Fondo para la Infancia de las Naciones Unidas) sobre el trabajo infantil en Ecuador (Díaz y Mejía). Aunque la Constitución de 1998 específicamente protege a niños en Ecuador de la explotación económica en lugares de trabajo, el gobierno solo empezó a verdaderamente aplicar la ley desde que los Estados Unidos lo amenazó con sanciones en el año 2004 (Díaz y Mejía).

Estos actos ofrecen una vista previa al papel que jugarán los actores internacionales en el progreso de Ecuador contra el trabajo infantil.




Estudiar los 15 años desde que Ecuador empezó a reconocer su problema de trabajo infantil hasta hoy nos deja ver cuáles son las medidas que han sido las más efectivas. El estudio de quince años incorpora varios otros estudios que han sido realizados en este tiempo pero también la interpretación de los datos disponibles. En 2015 el país comenzó el Plan Nacional para Erradicar el Trabajo Infantil que es planeado hasta el año 2017 (Gobierno Nacional de La Republica del Ecuador). En analizar el progreso del país en los últimos quince años se podrá predecir los posibles efectos de las nuevas regulaciones.

El segundo capítulo detallará las diferentes leyes y regulaciones que han sido propuestas en Ecuador desde antes del siglo 21 hasta el presente. El tercer capítulo explicará las formas de implementación usadas para asegurar que las leyes y regulaciones hayan sido obedecidas. El cuarto capítulo proveerá una visión de las vidas de niños trabajadores en Ecuador. Finalmente, el último capítulo ofrecerá recomendaciones y sugerencias para maneras en que Ecuador puede mejorar la situación del trabajo infantil y cómo este caso puede ser aplicado a otros países o regiones.

## **Capítulo II Leyes y regulaciones**

A través del tiempo Ecuador ha incrementado el número de leyes y regulaciones creadas para combatir el trabajo infantil en el país. Este capítulo ofrecerá detalles sobre cada regulación directamente enfocada en el tema y en capítulo tres analizaremos las maneras en que realmente son implementadas. Al entender la historia y época cuando cada regulación fue añadida se podrá crear un esquema de como Ecuador llegó a disminuir el trabajo infantil en los últimos años.

Para comenzar, tres convenios guían el concepto de trabajo infantil y son la fundación de la legislación implementada en los países que se comprometen a estos convenios (Organización Internacional del Trabajo). A través de los Convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) Ecuador ha ratificado la edad mínima para poder trabajar y la lista de formas peores de trabajo infantil. Ecuador también ha ratificado los Derechos del Niño de las Naciones Unidas (United Nations Human Rights Office of the High Commissioner), el protocolo opcional a la convención de los derechos del niño en el involucramiento de niños en conflicto armado, el protocolo opcional de la venta de niños, prostitución de niños, y pornografía de niños. Finalmente, Ecuador ha implementado el Protocolo Palermo sobre el tráfico de personas. Estos convenios son demostrados en la tabla abajo.

	Convention	Ratification
	ILO C. 138, Minimum Age	✓
	ILO C. 182, Worst Forms of Child Labor	✓
	UN CRC	✓
	UN CRC Optional Protocol on Armed Conflict	✓
	UN CRC Optional Protocol on the Sale of Children, Child Prostitution and Child Pornography	✓
	Palermo Protocol on Trafficking in Persons	✓

### *Antes del siglo 21*

En 1992 Ecuador adoptó el Código de Menores que formalizó la edad mínima de trabajo a los 14 años (United States). Adicionalmente, el código prohíbe que niños menos de 15 años trabajen más de 6 horas al día o 30 a la semana; niños de edades 15 a 18 no pueden trabajar más de 7 horas al día o 35 a la semana. Esta fue la fundación de la legislación que dictaría las leyes de trabajo infantil en el país. Ecuador ha sido parte del Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC) desde 1997 (United States). Participación en este programa también fue el comienzo de La Comité Nacional Para la Erradicación Progresiva de Trabajo Infantil (Simon). Ese mismo año un reporte de UNICEF reveló que más de sesenta por ciento de niños trabajadores en Ecuador vivían en zonas rurales y muchos trabajaban en la agricultura sin un salario (47). El próximo año Ecuador tomó un papel aún más activo e incluyó los derechos del niño en su revisión de la constitución. La Constitución de 1998 específicamente defiende los derechos de niños contra la explotación económica en el trabajo. Al comienzo del siglo 21, en el año 2000, Ecuador ratificó Convenio 138 y Convenio 182, reformas que



proponen subir la edad mínima de trabajo a 15 años y proponen acción inmediata contra las peores formas de trabajo infantil (United States).

### *2000-2002 y La Dolarización*

Estos años son importantes de analizar porque empezaron la nueva década, pero también hubo cambios económicos en Ecuador. Ecuador sufrió una crisis económica en 1998-1999 y fue en el año 2000 que el presidente de Ecuador anunció que cambiarían de la moneda sucre al dólar estadounidense (Tas and Togay 52). En general, académicos están de acuerdo que la dolarización tuvo un efecto positivo en la economía del país pero tienen sus diferencias cuando se analiza el significado del efecto de la dolarización en la economía y más que nada discuten la sostenibilidad (Jameson 44-45). Este cambio era influenciado por la crisis financiera que estaba sufriendo el país pero unos académicos dicen que es posible que los efectos positivos de cambiar la moneda no resistan el paso del tiempo y Ecuador enfrente otra crisis económica (Jameson 48). Los años inmediatamente después de la dolarización muestran los efectos. El desempleo disminuyó de 15.1% en 1999 a 8.7% en 2002 pero después subió otra vez a 12.1% en 2004 (Jameson 45). Estas cifras nos muestran que la dolarización no garantizó estabilidad económica y es posible que los efectos positivos que tuvo en la economía fallen a través del tiempo.

Sin embargo, es posible que la dolarización tuviera efectos positivos que no fueran económicos sino más bien políticos o sociales. Tas y Togay ofrecen la idea que “el modelo [de Calvo (Calvo)] ampliado establece que la dolarización oficial podría apoyar a las economías emergentes en términos de lograr credibilidad y eficacia en las políticas instrumentadas” (53). Esta idea es significativa porque si asumimos que la dolarización

ayudó a Ecuador a lograr credibilidad entonces es posible asumir que esta credibilidad sea reforzada por acciones políticas. Por otro lado, es posible que la credibilidad que ganó el país haya causado que otros sistemas internacionales reconocieran la necesidad de que Ecuador se comprometiera a reglas internacionales en términos de empleo y trabajo infantil. Adicionalmente, si aplicamos el argumento, que monedas nacionales son una barrera a comercio internacional y que la dolarización en las Américas resultaría en más comercio internacional (Rose y van Wincoop 390), es posible que la dolarización de Ecuador haya influenciado al país a también regular el trabajo infantil detrás de sus productos exportados. Este mismo año Ecuador se comprometió a dos Convenios importantes en el trabajo infantil.

#### *OIT Convenio 138 y OIT Convenio 182*

Las medidas del Convenio 138 fueron creadas para subir la edad requerida para trabajar legalmente por un año a 15 años en vez de 14 mientras que Convenio 182 fue ratificado para forzar la inmediata acción contra las peores formas de trabajo infantil. Ecuador aceptó las dos medidas el mismo día, el 19 de septiembre 19, 2000. Como parte de esta reforma, Ecuador aceptó su compromiso a respetar las regulaciones y hacer posible imponer estas regulaciones. El significado del Convenio 138 fue que la edad legal para trabajar anteriormente había sido 14 años y ahora había aumentado por un año. Aunque un año no parece un salto significativo, este cambio fue un intento de disminuir el número de niños trabajadores. Es difícil saber con exactitud el efecto del Convenio en el número de niños trabajadores, porque no hay data sobre los niños trabajadores en Ecuador antes del 2000. Grandes organizaciones con trabajo extensivo en el campo de

trabajo infantil incluyendo: UNICEF, Banco Mundial, Departamento de Labor de Estados Unidos, Organización Internacional del Trabajo solo ofrecen información disponible desde 2001. Con los datos que sí son disponibles y las tendencias que se han visto a través de los años, se puede asumir que el número de niños trabajadores era significativamente más grande antes de la adopción de los Convenios.

Debe ser aclarado que el Convenio 138 de edad mínima para trabajar existió desde 1973 en la Organización Internacional del Trabajo pero solo fue en el año 2000 que Ecuador adoptó esta regulación. Aunque no es clara la razón por la cual Ecuador decidió adoptar esta regulación en 2000, se puede asumir que tiene que ver con el ILO-IPEC programa regional fundado por el Departamento de Labor de Estados Unidos (United States). Por otro lado, el Convenio 182 es una regulación que se enfoca en “la prohibición y acción inmediata para la eliminación de las peores formas de trabajo infantil” y no fue actualizada hasta el año 1999 (Organización Internacional del Trabajo). Un año después, Ecuador adoptó medidas para complementar los Convenios (Organización Internacional del Trabajo”). El año 2000 fue el comienzo de la nueva década con regulaciones de buenas intenciones para eliminar el trabajo infantil y nuevamente aclarar lo que era considerado trabajos de peor forma.

#### *2000 ILO-IPEC Programa Regional con Bolivia y Perú*

El programa regional ILO-IPEC con Bolivia y Perú podría ser la razón por cuál Ecuador implementó dos convenios en el año 2000 al comienzo del nuevo siglo. Si otros países latinoamericanos y geográficamente cerca adoptaron estas medidas, Ecuador tenía una motivación para ser parte de este movimiento. En el año 2002, la segunda parte del

programa empezó y una vez más Ecuador participó. Este programa se centró en el sector de minería en Sudamérica y tenía componentes regionales, nacionales y locales creados para ayudar a eliminar el trabajo infantil en la minería a pequeña escala en Bolivia, Perú y Ecuador (United States). El programa logró generar modelos de intervención adaptables a diferentes comunidades de mineros y ayudó a tomar un paso importante en establecer regulaciones, como el Convenio 182, en los tres países (United States). El programa tuvo efectos positivos y pudo retirar a 2,667 niños del sector y prevenir 5,845 niños de entrar a trabajar en las minas (United States). Además de los efectos logísticos, el programa tuvo implicaciones sociales en la comunidad que han ayudado a eliminar el trabajo infantil en ese sector en la región.

El programa respondió a la idea que en las comunidades de minerías en esos tres países, “la población considera a niños más de 14 años como listos para trabajar con adultos” y que las actividades pallaqueo no es verdadero trabajo sino ayuda para ellos y sus familias (Organización Internacional del Trabajo). Como resultado de las intervenciones, la comunidad ganó más conocimiento y participó en los proyectos a un nivel local a través de grupos de interés y organizaciones locales (Organización Internacional del Trabajo). En dos casos, el programa logró que las minas prohibieran a niños menos de 18 años y ahora observan cuidadosamente que niños ni jóvenes sean contratados (Organización Internacional del Trabajo). El cambio social que ocurrió en las comunidades ha tenido un impacto de largo plazo que en torno ha ayudado a cambiar la noción rodeando el tema de trabajo infantil.

*2001 Secretaria Técnica del Comité Nacional para la Erradicación Progresiva del Trabajo Infantil (CONEPTI)*

En 2001 el gobierno de Ecuador estableció una secretaria técnica que fue el rol importante en el desarrollo del Plan Nacional y participó en reuniones para definir las peores formas de trabajo infantil (United States). La asignación de la posición mostró un esfuerzo por parte del gobierno a legitimar y oficialmente ofrecer una posición que estuviera en cargo de proyectos para enfrentar el trabajo infantil.

*2003 Ecuador Time-Bound Program*

El Departamento de Labor de los Estados Unidos financió un programa de 38 meses para complementar un plan del gobierno para eliminar las peores formas de trabajo infantil en una cantidad de tiempo fija. La limitación en el tiempo enfatizó la urgencia del programa de exterminar el trabajo infantil y hacerlo de una forma efectiva. El programa fue apoyado por un proyecto técnico combatiendo las peores formas de trabajo infantil de 2003 a 2008. Sin embargo, el proyecto duró desde el verano de 2003 hasta el verano de 2010 y logró retirar y prevenir 7,060 niños de ser explotados a través de trabajo infantil en la producción de flores y bananos, explotación sexual, y el comercio de niños (United States). Los objetivos inmediatos del proyecto incluyeron el involucramiento de agencias gubernamentales, organizaciones de sociedad civil, trabajadores y patrocinadores internacionales en coordinar acciones contra el trabajo infantil y la reducción de casos de trabajos de peores formas en áreas específicas (United States). Ecuador Time Bound Program fue un intento directo de reducir el número de niños en trabajos de peores formas y la manera en que fue implementada por un aumento de tiempo fijo reflejó una

meta clara. Aunque Ecuador Time Bound Program fue apoyado por proyectos que duraron más años que el programa, es evidente que juntos causaron un impacto en el campo de trabajo infantil de peores formas.

### *El Código de Trabajo Artículo 137 y Artículo 138*

El artículo 137 en el Código de Trabajo de Ecuador prohíbe que los menores menos de 18 años trabajen de noche (Ecuador 42) mientras que Artículo 138 claramente define los trabajos prohibidos a los menores. La lista extensiva prohíbe trabajadores de la esclavitud y el tráfico de estupefacientes solo para nombrar unos ejemplos. Artículo 138 en el Código de Trabajo fue influenciado “en coordinación con el Comité Nacional para la Erradicación Progresiva del Trabajo Infantil, de acuerdo a lo previsto en el Código de la Niñez y Adolescencia y los convenios internacionales ratificados por el país” (Ecuador 42). Artículo 138 es significativo porque crea una lista de trabajos prohibidos que lo hace posible distinguir los actos ilegales. Adicionalmente, Artículo 137 ayuda a reducir los peligros para niños porque se prohíbe que trabajen de noche. Juntos estas dos regulaciones dentro del Código de Trabajo marcan un paso adelante en el acto de combatir el trabajo infantil.

### *Lista de trabajos prohibidos a menores*

La lista de trabajos prohibidos es extensiva e incluye una variedad de trabajos en cuales los niños participan. Se prohíben las siguientes formas de trabajo:

1. Todas las formas de esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, como la venta y el tráfico de niños, la servidumbre por deudas y la condición de siervo, y

el trabajo forzoso u obligatorio, incluido el reclutamiento forzoso u obligatorio de niños para utilizarlos en conflictos armados;

2. La utilización, el reclutamiento o la oferta de niños para la prostitución, la producción de pornografía o actuaciones pornográficas y trata de personas;

3. La utilización o la oferta de niños para la realización de actividades ilícitas en particular la producción y el tráfico de estupefacientes, tal como se definen en los tratados internacionales pertinentes;

4. El trabajo que por su naturaleza o por las condiciones en que se lleva a cabo, es probable que dañe la salud, la seguridad o la moralidad de los niños, como en los casos siguientes:

a) La destilación de alcoholes y la fabricación o mezcla de licores;

b) La fabricación de albayalde, minino o cualesquiera otras materias colorantes tóxicas, así como la manipulación de pinturas, esmaltes o barnices que contengan sales de plomo o arsénico;

c) La fabricación o elaboración de explosivos, materias inflamables o cáusticas y el trabajo en locales o sitios en que se fabriquen, elaboren o depositen cualquiera de las antedichas materias;

d) La talla y pulimento de vidrio, el pulimento de metales con esmeril y el trabajo en cualquier local o sitio en que ocurra habitualmente

- desprendimiento de polvo o vapores irritantes o tóxicos; e) La carga o descarga de navíos, aunque se efectúe por medio de grúas o cabrías;
- f) Los trabajos subterráneos o canteras;
- g) El trabajo de maquinistas o fogoneros;
- h) El manejo de correas, cierras circulares y otros mecanismos peligrosos;
- i) La fundición de vidrio o metales;
- j) El transporte de materiales incandescentes;
- k) El expendio de bebidas alcohólicas, destiladas o fermentadas;
- l) La pesca a bordo;
- m) La guardianía o seguridad; y,
- n) En general, los trabajos que constituyan un grave peligro para la moral o para el desarrollo físico de mujeres y varones menores de la indicada edad. (Ecuador 42)

*Ministerio de labor y las bananeras*

Como parte del compromiso al Convenio 182 sobre las peores formas de trabajo infantil, el gobierno identificó ciertos sectores como sus prioridades incluyendo la producción de bananos. Entre los años 2002 y 2004 creció un enfoque en las bananeras y las inspecciones continuaron con la meta de eliminar el trabajo infantil (United States 2). En julio del 2002 el Ministro de Labor firmó un acuerdo con la industria de banano y



varias organizaciones nacionales e internacionales para erradicar el trabajo infantil (United States 160). Las bananeras solo fueron unos de los lugares donde el Ministerio de Labor y Recursos Humanos y otras organizaciones empezaron a implementar las regulaciones. Sin embargo las bananeras sirven como un ejemplo de la intervención de varias entidades incluyendo “representantes de esta industria, del sector público, instituciones nacionales y organismos de cooperación internacional” (El Universo) La cooperación de los grupos refleja la necesidad de colaborar para combatir un obstáculo que afecta a muchos diferentes sectores.

#### *2003-2006 Plan Nacional para la Eliminación Progresiva del Trabajo Infantil*

A través del Comité Nacional para la Erradicación Progresiva del Trabajo Infantil, el gobierno de Ecuador implementó el Plan Nacional en el cual el Ministerio de Labor ofreció 300,000 dólares para cumplir con el plan (United States 160). El Plan Nacional sirve como más que una regulación formal sino también un símbolo del compromiso del país para combatir esta situación y ofrecer un mejor estándar de vida a sus habitantes. Ha habido tres versiones del Plan Nacional incluyendo el más reciente Plan Nacional.

#### *2013-2017 Plan Nacional para el Buen Vivir*

El 17 de febrero de 2013, el pueblo ecuatoriano eligió un programa de gobierno, el Plan Nacional para el Buen Vivir, “el cual representa una postura política muy definida y constituye la guía de gobierno que el país aspira tener y aplicar en los cuatro años” (Gobierno Nacional de La Republica del Ecuador 12). En la lista de 12 objetivos, el objetivo número nueve es titulado “Garantizar el trabajo digno en todas sus formas” y el capítulo se dedica a explicar que “el trabajo no puede ser concebido como un factor más

de producción, sino como un elemento mismo del Buen Vivir”. En el capítulo se expande esta idea y ofrece una lista de metas. Una de las metas mencionadas en el resumen del Plan Nacional para el Buen Vivir es erradicar el trabajo infantil de 5 a 14 años (Gobierno Nacional de La Republica del Ecuador 76). Las metas de los planes nacionales no han cambiado mucho en el tema de trabajo infantil pero la manera en que es presentada sí ha cambiado. Eliminar el trabajo infantil en el Plan Nacional para el Buen Vivir cae bajo el tema de garantizar el trabajo digno en todas sus formas mientras que el Plan Nacional de 2003-2006 fue más específico a combatir el trabajo infantil.

#### *2014-2017 Proyecto de Erradicación del Trabajo Infantil (PETI)*

En 2013 el Ministerio de Relaciones Laborales en Ecuador publicó el proyecto con el objetivo general de “reducir la incidencia en las peores formas del trabajo infantil en el Ecuador, bajo las competencias del Ministerio de Relaciones Laborales” (Ministerio de Relaciones Laborales 38). Los cuatro objetivos específicos incluyen:

Diseñar y proponer estrategias seccionales para la protección de derechos de NNAs vulnerables frente al trabajo infantil.

Fortalecer técnica y operativamente a Redes/Alianzas de cooperación público - privada para el combate al trabajo infantil.

Diseño e implementación de un sistema de registro único para identificación y derivación de casos para atención a NNAs en situación de trabajo infantil.

Fortalecer el marco legal y mecanismos de aplicación de la normatividad referente a trabajo infantil. (Ministerio de Relaciones Laborales 38)

Los autores ofrecen una estrategia de ejecución que crearía el “Comité Interinstitucional para la Erradicación del Trabajo Infantil (CIETI) integrado de cinco ministerios y el Consejo Nacional de la Niñez Y Adolescencia (Ministerio de Relaciones Laborales 65). Adicionalmente, el Ministerio de Relaciones Laborales se comprometió a:

Definir la política pública de protección contra toda forma de explotación laboral infantil;

Realizar inspecciones integrales respecto a la prohibición al trabajo infantil y el trabajo de adolescentes en capacidad legal para trabajar;

Establecer sanciones en caso de incumplimiento a la normativa referente al trabajo infantil,

Generar estadísticas nacionales relacionados al trabajo infantil y adolescente; y,

Vigilar el cumplimiento de la normativa referente al trabajo de adolescentes en capacidad legal para trabajar y sancionar su incumplimiento. (Ministerio de Relaciones Laborales 65)

Esta regulación fue de parte del Ministerio de Trabajo y Relaciones Laborales más que nada porque promovieron su propio rol en respuesta a los objetivos mencionados para la erradicación de trabajo infantil. Por parte de este Ministerio, se publicó este proyecto que ofrece detalles de la situación en Ecuador.

*2014-2020 Declaración del Establecimiento de la Iniciativa Regional: Latinoamérica y el Caribe Libre de Trabajo Infantil*

Esta iniciativa regional fue creada en 2013 en el tercer congreso global de trabajo infantil. La declaración re enfatiza el compromiso de los países que han firmado para erradicar el trabajo infantil para 2020 y reconocen que el trabajo infantil contribuye a la desigualdad social y económica (United States 6). La iniciativa también “representa un instrumento de cooperación innovador para consolidar y hacer sostenible lo avanzado asegurando el pleno ejercicio de los derechos de los niños, niñas y adolescentes de la región” (“Iniciativa Regional América Latina Y Caribe Libre de Trabajo Infantil” 5). La Iniciativa Regional tiene como finalidad declarar América Latina y el Caribe la primera región en desarrollo del mundo libre de trabajo infantil, con la efectiva participación de todos los países (5). Sin embargo, los autores de la iniciativa notan que basado en las estimaciones de la Organización Internacional del Trabajo de 2013, la región de América Latina y el Caribe no “podrán alcanzar las metas de erradicación de las peores formas de trabajo infantil en 2016 y de todas las formas de trabajo infantil en 2020 (7). Desde 2014, hay 19 países miembros de la iniciativa y es importante notar que Ecuador fue uno de los países originales en comprometerse. La iniciativa detalla los objetivos, la integración, financiamiento, la gestión, y el monitoreo y evaluación. Como parte de esta iniciativa regional, Ecuador se comprometió a trabajar con otros países y sus organizaciones a todos niveles desde local a internacional para erradicar el trabajo infantil en América Latina. Aunque las estadísticas muestren que tal vez las meta final no será posible en el aumento de tiempo que queda antes de 2020, la iniciativa sirve como un símbolo de colaboración en la región y la urgencia de ser la primera región de bajo desarrollo en eliminar el trabajo infantil y proveer a su población el desarrollo con la justicia social.

*2015 Declaración de Cancún*

La declaración salió como producto de la XIX Congreso Interamericana de Ministros de Trabajo en 2015. El Viceministro de Trabajo y Empleo de Ecuador, Manolo Rodas, firmó la declaración (Ministros Iberoamericanos de Trabajo). Las metas de la declaración son la creación regulaciones para eliminar la explotación laboral y la promoción de la educación y el entrenamiento para jóvenes (United States 6). Los países que participan, incluyendo Ecuador, adoptaron un plan de acción que prioriza la eliminación del trabajo infantil. El plan incluye datos, legislación, y desarrollo de políticas de protección social para los niños y familias (United States 6).

#### *2014-2017 Estrategia Sectorial para la Erradicación de Trabajo Infantil*

La estrategia fue creada para formar un esqueleto de prioridades nacionales y metas para cada ministerio en la lucha contra el trabajo infantil. La estrategia dirige las responsabilidades y fondos de cada ministerio para cumplir con las metas (United States). Esta estrategia refleja la necesidad del involucramiento de varios ministerios dentro del país y la organización necesaria para poder distribuir fondos a los ministerios para sus proyectos contra el trabajo infantil.

#### *2015 Plan Binacional*

El plan binacional es una alianza estratégica entre Ecuador y Perú para erradicar el trabajo infantil progresivamente (United States). El plan reconoce la situación de trabajo infantil en la frontera de Ecuador y Perú (Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo 4). En marzo 2015 se elaboró y revisó el plan. El plan permite la atención integral de los niños, niñas y adolescentes identificados en trabajo infantil con la finalidad de restituir sus derechos a la educación, salud y recreación a través de la articulación de

servicios públicos en las regiones (Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo). Finalmente, el plan binacional entre Ecuador y Perú muestra la colaboración de los dos países para erradicar el trabajo infantil en zonas que afectan a los dos. Los dos países reconocen el valor de proteger a los niños trabajando en las fronteras dado a los altos riesgos en esas zonas.

Las regulaciones ofrecidas en este capítulo nos presentan la fundación de iniciativas, proyectos, alianzas y planes que el país de Ecuador ha adoptado desde el comienzo del siglo. El próximo capítulo muestra cómo las regulaciones han sido implementadas y sus efectos en el trabajo infantil en Ecuador.

## Capítulo III Implementación

### *Aplicando la legislación*

Después de entender la línea de tiempo en la cual el gobierno de Ecuador ha legitimado diferentes respuestas legislativas hacia el trabajo infantil, ahora se puede analizar la implementación de estas leyes. El significado es que proponer legislación y adquirir la aprobación de cuerpos internacionales no es suficiente para asegurar que la legislación sea aplicada efectivamente. En este capítulo se tocarán temas del entrenamiento y los recursos de los inspectores de trabajo infantil, la manera en la cual se realizan las inspecciones, y las consecuencias de ser culpable por una violación. A través de los reportes anuales del Departamento de Labor podemos ver las maneras en las cuales la implementación de las diferentes leyes va cambiando.

### *2009 Reporte de Departamento de Labor*

En la Oficina de Inspecciones de Trabajo Infantil en el Ministerio de Labor 29 inspectores realizaron 3,992 inspecciones (United States) en el año 2009 y como resultado el Ministerio de Labor sacó a 2,056 niños del trabajo que violaban leyes de trabajo de Ecuador. En este año no se colectó información suficiente sobre la razón por la cual se condujeron las inspecciones; por eso, no se sabe cuándo la inspección respondió a quejas de individuos o cuando el gobierno la inició (United States). Tampoco hay evidencia para mostrar si las inspecciones son dirigidas a ciertos sectores donde el trabajo infantil es más común. El año siguiente se publicó un análisis por parte de la embajada de Estados Unidos en Quito que reveló que “a los inspectores les falta vehículos efectivos,

dinero para la gasolina, y acceso a otras formas de transportación. La limitación de fondos comprometió la habilidad de los inspectores en poder cumplir sus mandados de coleccionar cifras y realizar inspecciones” (United States). La embajada también sugiere que no es claro si las inspecciones han sido estratégicamente dirigidas a enfocarse en industrias o sectores con altos números de incidentes de trabajo infantil como la agricultura construcción y las minas. Inspecciones hechas al azar a través de los diferentes sectores podrían ser más beneficiosas en vez de inspecciones específicamente dirigidas a ciertos lugares. En adición, la Oficina de Inspecciones de Trabajo Infantil en el Ministerio de Labor “no mantiene información sobre los empleadores sancionados” (United States). El reporte incluyó la necesidad de un sistema de inspecciones más eficaz como parte de las sugerencias para Ecuador. El reporte también sugiere recursos suficientes para los inspectores y que los inspectores prioricen estratégicamente los sectores donde hay más tendencias de trabajo infantil como la agricultura y minería. Reportes de años después concluyen lo mismo que, “el número de inspectores de trabajo encargados de hacer cumplir las leyes relativas al trabajo infantil es insuficiente para proporcionar una cobertura adecuada de la fuerza laboral” (United States). Es evidente que la falta de un sistema eficaz de inspecciones lo hace imposible asegurar que las regulaciones están siendo seguidas o que se prevengan casos futuros de trabajo infantil.

### *2012 Reporte de Departamento de Labor*

En el año anterior Ecuador había eliminado el trabajo infantil en vertederos y en este año lo eliminó en mataderos municipales (United States). El gobierno identificó cuatro áreas de prioridad para seguir la implementación de la legislación contra el trabajo



infantil. Las cuatro áreas son cultivos de flores, construcción, terminales de buses, y mercados. Esta información implica que Ecuador está eliminando trabajo infantil en proyectos enfocados en diferentes sectores. Los inspectores de trabajo juegan un gran papel en identificar los casos de trabajo infantil.

En el año 2012, el problema de tener los inspectores con limitaciones financieras continuó afectando la calidad y el número de inspecciones. Los inspectores “tienen permiso de conducir investigaciones en bodegas, talleres, hogares de los trabajadores y cualquier otros establecimiento donde es considerado apropiado o cuando los empleadores o trabajadores piden una inspección” (Ecuador). Adicionalmente, el Ministro de Relaciones de Labor y el Ministro de Minas y Energía hicieron un acuerdo que les da permiso a los inspectores de imponer leyes de trabajo infantil y sanciones por violaciones (United States). Parte del Comité para la Eliminación y Prevención de Trabajo Infantil, El Ministro de Relaciones de Labor tiene la responsabilidad de implementar las regulaciones de trabajo infantil, conducir inspecciones e imponer sanciones contra compañías con trabajo infantil (United States 2). En ese año el ministro de Relaciones de Labor contrató a 280 personas para realizar las inspecciones con fondos de \$500,000, treinta personas más que en el año anterior (United States) y fondos casi doble de lo que fueron en 2009 (United States). Los inspectores realizaron aproximadamente 23,773 inspecciones (United States) casi seis veces más que en el reporte de 2009. Interesantemente, aunque hubo casi seis veces más de inspecciones y descubrieron 73 casos de trabajo infantil, solo 223 niños fueron retirados del trabajo infantil mientras que en 2009 las 3992 inspecciones habían retirado a más de dos mil niños. No es claro por qué el número de niños retirados bajó tan drásticamente pero es

posible que las acciones en 2009 recibieran una respuesta negativa de empleadores o familias. Otra posible razón por la cual no se retiraron muchos niños de los trabajos podría ser que los inspectores lograron mejorar los lugares de trabajo donde anteriormente habían encontrado casos de trabajo infantil. Una cosa que es clara es que los números de inspectores, inspecciones y niños están fluctuando demasiado para poder entender si el trabajo infantil verdaderamente está disminuyendo en Ecuador.

*Años más recientes con información disponible*

<b>Año</b>	<b>Número de inspectores</b>	<b>Número de inspecciones</b>
2010	131	2134
2011	250	26000
2012	280	23773
2013	262	27169
2014	164	25745
2015	139	683

Estados Unidos, Departamento de Labor Reportes de Ecuador 2010-15

En el año 2014 se realizaron 24, 745 de inspecciones por parte de 164 inspectores de labor (United States). En esas inspecciones hubo 1496 violaciones de trabajo infantil. En el año 2015 hubo 683 inspecciones por parte de 139 inspectores de labor y encontraron 520 violaciones (United States). El número de inspectores cayó por 25 personas pero el número de inspecciones bajó de 24,225 a 683. La proporción de inspectores a inspecciones no es consistente. No se puede explicar por qué el número de inspecciones cayó tan drásticamente en un año si la meta ha sido encontrar más casos de

trabajo infantil. Algunos podrían decir que el número de inspecciones bajó porque el número de niños trabajando ha bajado pero no hubo ningún gran evento entre 2014 y 2015 que podría apoyar esta idea. Adicionalmente, la Organización Internacional del Trabajo había recomendado un inspector por cada 15 mil trabajadores lo cual resultaría en alrededor de 489 inspectores para Ecuador y eso no fue el caso. Ecuador tenía 350 inspectores menos que la cantidad sugerida por parte de la Organización Internacional del Trabajo. Sin tener el aumento requerido de inspectores no es posible asegurar que las regulaciones sean implementadas adecuadamente. También fue sugerido en el año 2015 que la información sobre los recursos del inspectorado laboral fuera hecho disponible públicamente pero todavía no se ha publicado el reporte de 2016. Hay poca información sobre los recursos de los inspectores pero lo que sí está disponible nos muestra el papel importante de esta ocupación.

#### *Entrenamiento de los inspectores*

El Ministro de Relaciones de Labor entrena a sus inspectores en temas incluyendo el trabajo infantil y los inspectores reciben un módulo de entrenamiento sobre trabajo infantil (United States). La mayoría de información en esta sección está basada en el manual publicado por la Organización Internacional del Trabajo en 2003 pero reportes más recientes indican que OIT y una organización no gubernamental local trabajaron con el Ministerio de Trabajo para desarrollar el manual que se utilizó en el año 2015 (United States 4). El Departamento de Labor solo sabía de este manual a través de correos electrónicos enviados a la embajada estadounidense en Quito pero la versión más reciente del entrenamiento de los inspectores no es disponible públicamente. Hay una

“convicción íntima de que su papel es fundamental en la lucha contra el trabajo infantil” y los inspectores “son piezas clave en la erradicación del trabajo infantil” (Organización Internacional del Trabajo 23). Los inspectores de trabajo “tienen la singular capacidad de acceder a los lugares de trabajo libremente y sin trabas en cualquier momento del día o de la noche; negociar mejoras en las condiciones de trabajo y el cumplimiento de la normativa con los empleadores; informar de la situación y tomar medidas prácticas contra las violaciones; hacer partícipes a otras autoridades...y cuando sea necesario, imponer sanciones o iniciar procedimientos judiciales” (Organización Internacional del Trabajo 52). Los inspectores tienen bastante poder para imponer sanciones entonces las inspecciones deben ser tomadas en serio. En reportes anteriores, el Departamento de Labor menciona que unas de las inspecciones fueron realizadas sin avisar a los empleadores y los inspectores tienen el derecho de conducir ambas inspecciones de rutina e inspecciones sin anuncio. El elemento de sorpresa es una buena táctica para analizar el trabajo infantil en los diferentes lugares porque de esta forma los empleadores no pueden planear un plan para esconder, si es que existen, violaciones de trabajo.

Las tareas de los inspectores pueden ser difíciles porque tienen que reconocer que un trabajo que no es peligroso para un adulto puede ser peligroso para un niño y aunque una situación se mejore, “el tipo de trabajo puede seguir siendo excesivamente peligroso” (Organización Internacional del Trabajo). Como parte de la inspección, los inspectores deben “observar el tipo de trabajo que realizan los menores, la situación de seguridad e higiene, los horarios y salarios, así como la relación de empleo (Organización Internacional del Trabajo). Los inspectores pueden hablar con los niños sobre su trabajo y el manual explica cómo hacerlo de forma productiva pero también es necesario que

informen de su presencia “a la gerencia o a las personas responsables y mostrar sus credenciales” (Organización Internacional del Trabajo). Es a través de las entrevistas que los inspectores pueden adquirir más información de las condiciones del trabajo de los niños fuera de lo que se puede observar. Los inspectores deben recordar que en fin están conduciendo este trabajo para asegurar el bienestar de los niños trabajadores; entonces, deben ser estratégicos en que sus acciones no afecten negativamente la manera en que el empleador trata a los niños. La meta de las inspecciones es mejorar la vida de los niños, no hacer las condiciones de trabajo más peligrosas.

El manual indica que, al menos que “existan peligros que puedan comprometer la vida o la salud (mental o física) de los niños que trabajan...el inspector debe adoptar un enfoque "preventivo" y tratar de informar al empleador sobre los peligros que entraña el trabajo precoz para los niños, asesorarle sobre la legislación vigente y las medidas que exige la ley y convencerle de que, a largo plazo, le conviene cumplir esa legislación”(Organización Internacional del Trabajo). Esta conversación entre el inspector y el empleador debe ser constructiva y efectiva para poder cumplir con el trabajo de mejorar las condiciones para los niños trabajando en ese empleo. El empleador debe ver las consecuencias de tener niños trabajadores e idealmente obedecer la legislación antes de que sean retirados forzosamente. El manual dice que no es recomendado "amenazar con sanciones durante la primera visita” (Organización Internacional del Trabajo). Lógicamente, amenazar con sanciones en la primera visita puede causar una respuesta negativa de parte del empleador. Es mejor que los inspectores dejen una advertencia y expliquen las regulaciones para que el empleador tome su propia decisión. Los inspectores tienen el trabajo de definir cuando el peligro es suficientemente

peligroso que sea necesario imponer sanciones inmediatamente. Esta definición puede variar de caso a caso.

Si el caso no es de peores formas de trabajo infantil, los inspectores pueden proponer medios relativamente simples para proteger a los trabajadores adolescentes como reducir los peligros o negociar soluciones para que los niños vayan a la escuela (Organización Internacional del Trabajo 34). Si los inspectores no pueden lograr retirar a los niños, todavía pueden negociar formas de mejorar la situación de los niños. El manual también explica que, “cuanto más se involucre a otros organismos locales en el programa de inspección y monitoreo, más fácil será conseguir una respuesta positiva de los empleadores” (Organización Internacional del Trabajo 34). Es probable que los empleadores no sean receptivos a las recomendaciones de los inspectores pero con el apoyo de grupos locales, el empleador podrá reconocer la importancia de cumplir con las regulaciones. Con recomendaciones razonables y tiempo suficiente para hacer los ajustes necesarios “el empleador estará más dispuesto a seguir cumpliendo la normativa ...mientras que aquellos a los que se obligue mediante acciones legales pueden permitir fácilmente que las condiciones empeoren” (Organización Internacional del Trabajo 34). El entrenamiento ofrece recomendaciones a los inspectores que son en el mejor interés de los niños pero al mismo tiempo parecen todavía ser un poco complaciente para los empleadores. Es una línea fina en la cual los inspectores deben asegurar la implementación de las regulaciones pero a la vez medir las posibles respuestas de los empleadores y la manera en que tratan a los niños.

Según el manual de 2003, la inspección del trabajo debe estudiar detenidamente el modo de incluir los siguientes elementos en su política:

Hacer hincapié en la prevención como principal objetivo y diseñar métodos de intervención orientados a la prevención;

Tener en cuenta los sistemas de monitoreo del trabajo infantil;

Lograr un buen equilibrio entre las funciones de asesoramiento, aplicación y supervisión;

Dentro de la función de asesoramiento, fortalecer la capacidad de motivar y convencer a interlocutores con intereses dispares para que colaboren en la eliminación progresiva del trabajo infantil;

Promover instrumentos complementarios, como los registros de nacimientos y el control de la asistencia escolar, servicios informativos, utilización de los medios de comunicación, programas de cumplimiento voluntario y códigos de conducta;

Colaborar con otras organizaciones y autoridades, en especial los inspectores académicos, los organismos de servicios sociales y otras entidades del ámbito de la enseñanza y la formación;

Definir posiciones claras con respecto al trabajo infantil en general y las peores formas de trabajo infantil en particular, así como la aplicación de sanciones legales.

(Organización Internacional del Trabajo)

El trabajo, particularmente trabajo infantil, debe tener inspecciones eficaces con una estructura clara. El manual ofrece esta lista de elementos para ayudar a los inspectores a realizar inspecciones completas y éticas. Además de realizar inspecciones, los inspectores

deben informar a los empleadores de las consecuencias de las violaciones de trabajo infantil y en algunos casos emitir multas.

### *Las consecuencias y multas para los empleadores*

Las consecuencias para los empleadores varían dependiendo de los casos de trabajo infantil. Hay poca información pública sobre las consecuencias y multas que reciben los empleadores. En los últimos diez años, solo dos reportes han notado el número de violaciones de trabajo infantil con multas. En el año 2012 el Ministro de Relaciones de Labor emitió 24 multas a través de su sistema de coleccionar multas (United States) mientras que en 2014 se emitieron 117 multas. En las multas de 2012, solo 3 se habían pagado al comienzo de 2013; entonces podemos asumir que el sistema de coleccionar multas no fue muy exitoso (Human Rights Watch). Aunque es cierto que unos empleadores saben que sus acciones son contra la ley, la idea que no hay consecuencias los mantiene haciendo lo mismo hasta que sean notados por los inspectores. ¿Si existen las regulaciones pero no hay alguien para asegurar la implementación, entonces verdaderamente están teniendo un efecto?

Finalmente hay que recordar que no es una autoridad individual del gobierno que es responsable por la implementación de leyes de trabajo infantil sino que hay varias instituciones públicas incluyendo el Ministerio de Trabajo y tribunales de menores entre otros (United States 159). En los años recientes la institucionalización de nuevos cuerpos para combatir el trabajo infantil en Ecuador ha creado una oportunidad para distribuir la responsabilidad a través de diferentes organizaciones. En el reporte de Human Rights Watch en 2002, Silvia Cevallos, responsable de los inspectores de trabajo en ciertas



regiones dice, "No hay inspectores de trabajo de menores. Nosotros mismos nos encargamos de eso. Cuando hay una denuncia. . . [o] si tenemos datos de que hay menores de edad,. . . enviamos a un inspector." No solo hay una falta de inspectores proporcional al número de casos de trabajo infantil sino que también hay falta de inspectores especializados o entrenados para analizar el trabajo infantil. Anteriormente, en 2002, "dada su escasez de personal para llevar a cabo inspecciones preventivas razonables, la Inspección del Trabajo [se basaba] en las denuncias a la hora de exigir el cumplimiento de la legislación" (Human Rights Watch) pero en los reportes recientes vemos que las inspecciones inesperadas por los empleadores han sido un poco más realísticas de la situación.

### *La falta de inspectores*

Es claro que hay una falta de inspectores e inspecciones realizadas. El reporte de Human Rights Watch explica que, "la deficiente infraestructura de la Inspección del Trabajo viola las obligaciones de Ecuador de acuerdo con el artículo 10 del Convenio de la OIT sobre la Inspección del Trabajo, que establece que "el número de inspectores del trabajo será suficiente para garantizar el desempeño efectivo de las funciones del servicio de inspección" (2002). Esto va más allá que las leyes sobre el trabajo infantil y expone las otras violaciones de derechos humanos de los niños trabajadores (Human Rights Watch). Como veremos en las entrevistas con los niños, hay necesidades básicas que no están siendo satisfechas por los empleadores. Además de los niños, hay adultos que reconocen la falta de inspecciones efectivas. Efraín Duque le cuenta a Human Rights Watch que los inspectores "[van] al lugar, [hacen] la inspección, [hacen] recomendaciones, hay muy

poquitos equipos para eso. . . . [Los inspectores] no tienen capacidad de gente para hacer las inspecciones de seguridad e higiene. . . . En la región de litoral, hay dos [de esos inspectores]. . . . No hay tiempo para hacer inspecciones preventivas” (Human Rights Watch). Las inspecciones preventivas son algo que solo recientemente se hicieron más comunes porque cuando no hay suficientes inspectores, solo se inspeccionan los lugares donde hay quejas. Además de personas fuera del trabajo, “varios trabajadores expusieron que los únicos inspectores que habían visto eran los que enviaban las empresas exportadoras, que visitaban las plantaciones para comprobar la calidad de la fruta y el proceso de producción” (Human Rights Watch). Esta información nos confirma que raramente se ven los inspectores en ciertos sectores y cuando si hay inspectores son los inspectores de la calidad del producto y no necesariamente de las condiciones de trabajo.

Aunque los números de inspecciones e inspectores habían subido a través de los años, los años recientes muestran que una vez más se está disminuyendo los recursos disponibles para realizar inspecciones efectivas de lugares de trabajo donde hay niños. En la historia de Ecuador, nunca ha habido el número suficiente de inspectores, como ha sido sugerido por la Organización Internacional del Trabajo. La falta de inspectores más inspecciones de baja calidad no permiten que los empleadores sean responsables por sus violaciones de trabajo y más que nada derechos humanos de los niños. El último capítulo ofrecerá sugerencias de lo que el país de Ecuador debería hacer para cumplir con sus iniciativas nacionales y las expectativas internacionales a las cuales se han comprometido.

## Capítulo IV Efectos en las vidas

Las cifras y números de casos de trabajo infantil no son suficientes para entender los efectos profundos del trabajo infantil en las vidas de estos niños. En este capítulo presentaré historias y anécdotas de niños que trabajan o trabajaron bajo condiciones inadecuadas. Estas historias han sido compartidas como parte de varias investigaciones de trabajo infantil en Ecuador. Estas historias contribuyen un aspecto personal a este estudio. Muchos niños aprenden a navegar espacios donde no son bienvenidos o espacios donde sus derechos y experiencias no son reconocidos. Debemos también considerar que estos niños participan en otras estructuras sociales como sus familias, sus escuelas, y sus comunidades. Trabajar como menores de edad les roba una parte de lo que es considerado la infancia tradicional. Sin embargo, algunos académicos ecuatorianos han sugerido que dependiendo de las experiencias, el trabajo infantil puede demostrar que los niños desarrollan “una experiencia rica en aprendizajes” (Unda Lara, Llanos Erazo, y Herrera Montero 87). Algunos niños entrevistados en Ecuador dicen que, “una de las motivaciones para continuar trabajando era aprender a concebir el trabajo como un valor, señalaron que el trabajo les enseña a “aprender responsabilidades”, o “saber el valor del dinero, a no malgastar” o “a valorar el trabajo de nuestros padres” (Unda Lara, Llanos Erazo, y Herrera Montero 63). Los niños mencionan que “con el trabajo tienen cierto nivel de autonomía e independencia que las personas que no trabajan y solo estudian no disfrutaban” (Unda Lara, Llanos Erazo, y Herrera Montero 63). Los niños trabajadores enfrentan muchos retos incluyendo problemas a causa de la falta de regulaciones para proteger sus derechos o la falta de implementación efectiva de la legislación para el

trabajo infantil. Estas historias van a servir como una manera de entender la perspectiva personal de los niños y humanizar un debate que ha afectado y sigue afectando las vidas de los niños en Ecuador. Aunque unos piensan que el trabajo infantil es un problema del pasado o intentan esconder la actualidad del trabajo infantil, estas historias nos recordarán que detrás de los números y las legislaciones hay vidas que están cambiando dramáticamente. Estas historias son necesarias para poder ilustrar los efectos que no se pueden anticipar solo con información sobre leyes y estadísticas. De una forma más humana, analizaremos el impacto del trabajo infantil en las vidas de los niños entrevistados en estos estudios.

### *Condiciones de trabajo*

Niños no solo están trabajando siendo menores de edad sino también enfrentan condiciones terribles. Por ejemplo, en algunos lugares el agua que los niños toman no es limpia y los niños no tienen baños. En el reporte de Human Rights Watch que puso luz en muchos de los problemas que Ecuador estaba enfrentando con trabajo infantil, se entrevistan varios niños que nos explican las condiciones del agua que toman en el trabajo. Unos niños “iban a sus casas por agua,” unos compran agua de tiendas en la empacadora, y otros beben de “los canales que corren por las plantaciones” (Human Rights Watch). Tres niñas mencionan que, “tienes que ir al canal para usar el baño” (Human Rights Watch). Entonces las condiciones en que trabajan los niños son completamente inaceptables. Las niñas están usando el baño en los mismos canales donde están tomando agua para no tener sed en el trabajo. Estas condiciones de trabajo no son aceptables para ningún trabajador especialmente para niños que son más vulnerables

a la explotación que los adultos. En un estudio de UNICEF en 2015, uno de los cinco grupos de observación reflejó que las condiciones de trabajo todavía siguen siendo menos que lo que se espera de un trabajo digno. Las condiciones de trabajo revelaron “una incidencia de maltrato que llega al 15%” (UNICEF 75), en algunos de los tipos mencionados. Por otro lado, el 55% de los niños, niñas y adolescentes trabajan en condiciones peligrosas, lo cual es cercano a la media nacional (UNICEF 75). Las entrevistas de 2001 nos ofrecen las historias directamente correlacionadas con las conclusiones de los grupos de enfoque en la investigación de 2015. Aunque las condiciones de trabajo han mejorado en ciertos casos como resultado de las regulaciones pasadas a través del siglo, todavía hay evidencia que los casos de malas condiciones de trabajo persisten.

### *Acosamiento de niños*

Ecuador es parte de CEDAW, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, “pero la legislación ecuatoriana no prohíbe expresamente el acoso sexual en el trabajo ni la discriminación sexual en el empleo. En vez de eso, la ley dispone prohibiciones generales a la discriminación y... del mismo modo, a pesar de que Ecuador ha ratificado la Convención de los Derechos del Niño y el Convenio sobre las Peores Formas de Trabajo Infantil, el Código del Trabajo no prohíbe expresamente a los empleadores que asignen a las niñas al medio de trabajo hostil creado por el acoso sexual” (Human Rights Watch). Muchas veces porque los niños están trabajando sin contrato o protecciones legales, no hay regulaciones que obligan a los jefes a comportarse de cierta manera con sus empleados. El reporte de Human Rights Watch

entrevistó a tres jóvenes de once a doce años. Una de las niñas, Marta Mendoza, dijo que, “Hay un jefe en la planta que está muy malo...él está en cargo ahí y siempre está ahí... me dice que me quiere hacer el amor...me sigue molestando. Camina alrededor mandándome besos...Me llama ‘mi amor’ y le dio a mi prima el apodo puto” (Human Rights Watch). La historia de Marta nos muestra la incomodidad que enfrenta en su trabajo. Además de tener que trabajar en la planta, también tiene que enfrentar abuso de su jefe. Se puede asumir que Marta trabaja por una necesidad económica para ella misma o su familia entonces la idea de que ella podría resistir o reportar el abuso sin tener consecuencias negativas no es probable porque no saben si hay leyes en Ecuador para proteger a los trabajadores de tales abusos. Marta también es una niña queriendo decir que es más probable que el jefe se aproveche de su poder para intimidar y molestarla. Marta nos cuenta que su prima también experimenta abuso verbal de su jefe. Las niñas en este ambiente son afectadas de varias maneras y están en peligro de caer víctimas a abuso sexual. Marta y su prima solo son un ejemplo de niñas que sufren acosamiento en sus trabajos.

Otra niña de doce años, Fabiola Cardozo, menciona que cuando se agacha para recoger bolsas de plástico el jefe dice, “Allí para meterle huevito...Te vas a casar conmigo y me vas a besar” (Human Rights Watch). Fabiola no puede hacer su trabajo en paz con comentarios tan vulgares por parte de su jefe. Unos intentarán de no hacer caso a las quejas de niñas como Fabiola pero esta entrevista revela que hay ocurrencias completamente inapropiadas en el trabajo. Fabiola fue valiente en compartir su experiencia de acosamiento en el trabajo. Una mujer, Sara Portillo, fue entrevistada sobre la validez de las historias de las niñas y afirma que, “Ya no hay respeto...para ellas.

[Tocan] los senos, las nalgas de las niñas. Unas se ríen. Otras pelean y discuten. . . . Los chicos les van agarrando los senos y nalgas [y también] los de la empresa y compañeros de trabajo” (Human Rights Watch). Los casos mencionados en estas entrevistas muestran un lado de las condiciones de trabajo que a veces no son representadas en otros estudios. La protección de niñas en particular ofrece otra dimensión al problema de trabajo infantil donde las niñas experimentan otro nivel de abuso de sus derechos. Para las niñas, trabajar en un ambiente de malas condiciones y también enfrentar discriminación de género y abuso sexual tienen implicaciones negativas en su desarrollo. Estos casos son de trabajo peligroso afectando a niñas y discriminación de género entonces merece aún más atención.

#### *La relación con la educación*

El trabajo infantil ha mostrado que otro factor directamente relacionado con el trabajo infantil es la educación (UNICEF 36). En unos casos los niños dejan de asistir a la escuela mientras que en otros casos los niños aprenden a balancear el trabajo y la escuela. Ecuador ha realizado avances importantes en la inclusión de más niños, niñas y adolescentes en el sistema de educación, pero existe todavía un importante número excluido de este derecho (UNICEF 24). En una entrevista con Jorge Arrata, un niño de trece años, él explica que, “[falta] a la escuela un día a la semana” (Human Rights Watch). Jorge es un ejemplo de un niño que trabaja y asiste a la escuela y aunque parece que es solo un día a la semana, un día hace toda la diferencia. Un día es lo mínimo que falta y puede ser que ciertas semanas falte más de un día. En el calendario académico un día a la semana se convierte en una gran porción de ausencias. Además de faltar a la

escuela un día a la semana, Jorge no elabora sobre las condiciones en las cuales asiste a la escuela el resto de los días. Es posible que Jorge se canse mucho en su trabajo y no complete las tareas o que llegue a clases sin estar preparado. Para otros niños trabajar y asistir a la escuela simplemente no es una opción porque el trabajo que hacen toma control de sus vidas y compensación inmediata aparece más valiosa que los beneficios de una educación a largo plazo.

En un estudio de UNICEF en Ecuador, los datos de las encuestas de empleo muestran que “la reducción del trabajo infantil ha acompañado también el incremento en la asistencia a la educación básica” (36). Si el país ha implementado regulaciones que prohíben el trabajo infantil, es más probable que los niños asistan a la escuela porque no tienen otras opciones y no hay ninguna distracción de la escuela. En la escuela no están ganando dinero pero están acumulando conocimientos que los podrán ayudar a superarse en la vida o contribuir a sus familias en el futuro. La relación entre el trabajo infantil y la educación tiene efectos significantes no solo en los individuales sino en la sociedad en general. Cuando la educación es interrumpida o decae la calidad de la educación debido al trabajo infantil, se limita el desarrollo del talento humano generando pérdidas de largo plazo a nivel individual, y social, reduciendo la productividad y producción futuras (UNICEF 25). El gobierno de Ecuador y organizaciones no gubernamentales han reconocido esta importancia de la educación entonces han realizado respuestas a este problema.

*Radio Colon Entrevista Quito, Ecuador 2011*



El Centro del Muchacho Trabajador en Quito, Ecuador es un ejemplo de un agente de cambio que ha respondido a la necesidad y “tiene como base de su gestión el desarrollo y el fortalecimiento de valores, mediante el cambio de actitudes y comportamientos a través de programas de formación para los niños trabajadores que ingresan al programa con todos los miembros de su grupo familiar”(Centro del Muchacho Trabajador). El centro es un lugar de recursos para niños trabajadores y un lugar donde pueden pasar su tiempo después del trabajo. Los servicios del centro ayudan y apoyan a los niños trabajadores en sus actividades de cada día. En el Día del Niño 2011, Arturo Trujillo y Adrián Torres, dos niños trabajadores de 12 años de edad y miembros del Centro del Muchacho Trabajador, se presentaron en Radio Colón con Mariana Velasco para una entrevista (Centro del Muchacho Trabajador). La entrevista comienza con una pregunta dirigida a los dos niños, “¿Qué esperan ustedes por ejemplo que nosotros los adultos les demos a ustedes? ” (Mariana Velasco). Mariana Velasco propuso esta pregunta para poder entender la perspectiva de los niños trabajadores y sus expectativas de los adultos. Ambos Andrés y Arturo tuvieron respuestas similares. Arturo dice, “Yo quisiera de los adultos que den buena educación a los hijos y respeto no tenerles solo el maltrato familiar sino darles amor y cariño a los... a todos los niños del Ecuador”(Mariana Velasco). La respuesta de la periodista implicó que esto era solo algo que mayormente ocurría en el campo; sin embargo lo que compartió Arturo revela que el niño tiene una opinión positiva de la educación y reconoce el valor de la educación. Mariana responde, “¿Tú crees que hay muchos papas y muchos adultos que maltratan a los niños?” Arturo afirma, “Sí, porque cuando hay personas que se drogan o que toman, les pegan a sus hijos sin tener alguna razón porque les pegan” (Mariana Velasco). Su

respuesta también le da luz al tema de maltrato familiar. Esto reafirma que a pesar de estudiar y trabajar, los niños también funcionan en una estructura familiar. No es necesario asumir que Arturo viene de una familia abusiva pero sí es un factor que se debe considerar cuando se piensa en las vidas de los niños trabajadores. Además de tener que estudiar y trabajar, probablemente bajo condiciones malas, tienen que enfrentar problemas familiares.

En respuesta a la misma pregunta, Adrián responde, “Que solo nos den el estudio, que no nos maltraten, así que solo queremos nosotros que nos den amor a nosotros”(Mariana Velasco). Adrián siendo de la misma edad que Arturo y también miembro del Centro del Muchacho Trabajador, se siente similarmente a Arturo en decir que lo que quieren de los adultos es que no los maltraten y que les apoyen en el estudio. Las dos respuestas apuntan a algo importante: estos niños reconocen la potencial de adquirir una buena educación y también saben que el apoyo de sus familias es crucial para seguir adelante. Miembros del Movimiento de Niñas, Niños, y Adolescentes Trabajadores y Trabajadoras (MNATS) en Ecuador comparten que, “a pesar de mantener su lucha centrada en el derecho al trabajo y el mejoramiento de sus condiciones laborales; reconocen a la formación y el estudio como una de sus prioridades... el derecho más importante es estudiar...” (Unda Lara, Llanos Erazo, y Herrera Montero 61). Se muestra el gran valor por la educación en los dos extractos de las entrevistas con los niños en el radio y también con los comentarios de MNATS. La realidad para muchos de los niños es que aunque quieran no trabajar y solo estudiar es difícil realizar eso teniendo tan grande la necesidad de ingresos inmediatos para sobrevivir o apoyar a sus familias. El próximo capítulo ofrece conclusiones y sugerencias de cómo las regulaciones pueden ser más

efectivas para cumplir con las metas y objetivos que el país de Ecuador se ha comprometido a realizar.

## Capítulo V Conclusiones y sugerencias

Los programas del país han demostrado buenos resultados pero ha sido un proceso relativamente despacio. Según la Iniciativa Regional América Latina y el Caribe Libre de Trabajo Infantil, América Latina es “un escenario donde el crecimiento económico y la sostenida reducción de la pobreza de los últimos años contrasta con la persistencia del trabajo infantil” (5). Varios reportes concluyen que en verdad Ecuador ha logrado reducir el porcentaje de niños trabajadores en el país. Sin embargo, en los últimos años se ha visto que el gobierno no ha tenido gran impacto en disminuir la tasa del trabajo infantil. Siendo que el próximo año marca un capítulo para algunas de las regulaciones que han sido implementadas, es tiempo de revisar el progreso de Ecuador y ver cómo se puede acelerar la eliminación del trabajo infantil. En este capítulo ofreceré sugerencias de cómo Ecuador puede acercarse a su meta en los próximos años.

### *Sugerencias de cómo implementar las regulaciones más efectivamente*

En el segundo capítulo estudiamos las regulaciones que han sido implementadas en el país de Ecuador desde el comienzo del siglo. Como es escrito en el reporte de OIT-IPEC en 2005, “la formalización a través de la creación de regulaciones contribuye a una mejor organización de las actividades de producción y consecuentemente de las comunidades de minería y esto influye la capacidad de cambio” (80). El ejemplo solo menciona las comunidades de minería pero puede ser aplicado a otras comunidades dado que el gran mensaje es que las regulaciones ayudan a influir el cambio. Las regulaciones que Ecuador ha implementado han hecho cambios como se ha visto en los últimos veinte años.

Puesto que las regulaciones en sí no sirven para corregir abusos, una recomendación imprescindible es la implementación a través de inspecciones válidas. El tercer capítulo nos ofreció una pequeña vista al trabajo de inspectores. El entrenamiento y las instrucciones de los inspectores han mejorado a través de los años pero la inseguridad de los recursos disponibles ha cambiado el efecto de lo que han podido lograr. Para poder entender los efectos de las regulaciones y verificar los procesos de las inspecciones es crucial que esta información sea pública. Además de tener información pública, la información debe ser más consistente para poder medir el progreso. Los reportes anuales publicados por el Departamento de Labor de Estados Unidos, una mayor parte de esta investigación, intentan ser consistentes pero todavía no cumplen con un formato simple e informativo. El gobierno de Ecuador debe ser más públicos con su información incluyendo: el número de inspecciones, el costo de las multas, el número de niños retirados, y los fondos disponibles a organizaciones trabajando contra el trabajo infantil. Abiertamente, Ecuador debe publicar información sobre trabajo infantil porque los grupos internacionales están midiendo y observando el progreso del país.

Desde el comienzo de las inspecciones, se ha notado una falta de recursos suficientes para realizar inspecciones efectivas y completas. El comité de expertos de la Organización Internacional del Trabajo ha dicho que el inspectorado laboral necesita más recursos materiales para adecuadamente implementar las leyes (United States). Esta investigación apoya la idea que el gobierno debe distribuir más recursos a la batalla contra el trabajo infantil si quiere realizar sus metas. Ecuador no puede continuar implementando regulaciones solo para cubrir un nivel superficial y no defender y

completar implementaciones efectivas porque eso va en contra de los requisitos internacionales y las normas nacionales establecidas en los documentos anteriores.

*Sugerencias de otras regulaciones que podrían ser más efectivas*

América Latina y el Caribe han crecido económicamente y de resultado este crecimiento ha impactado positivamente indicadores sociales pero todavía existe la persistencia del trabajo infantil, haciéndolo un tema que merece respuesta con urgencia (“Iniciativa Regional América Latina Y Caribe Libre de Trabajo Infantil” 7). Programas que podrían ser más efectivas incluyen:

Programas de conocimiento sobre la importancia desarrollo saludable para los niños y la importancia de la educación

Talleres locales de los derechos de trabajo para los niños y adultos

Más recursos para los centros educativos que apoyan a niños trabajadores

Entrenamiento de inspectores consistentes, manuales modernos e información publica

Recursos para los niños trabajadores que son retirados del trabajo

Regulaciones urgentes de cuerpos internacionales y cooperaciones regionales

Más recursos de transportación y localización de los sectores más vulnerables al trabajo infantil

Las recomendaciones mencionadas apuntan a temas políticos pero también hay aspectos culturales que se necesitan reconocer para verdaderamente poder erradicar el trabajo infantil. Una de las recomendaciones sociales ha sido implementada por parte de un cuerpo internacional, El Fondo para la Infancia de las Naciones Unidas (UNICEF). UNICEF está trabajando para aumentar el conocimiento de las comunidades y proveer apoyo en la educación, salud, e involucramiento de padres, lo cual podría prevenir que los niños sigan trabajando. En poder satisfacer las necesidades básicas de los niños, es menos probable que las familias envíen a los niños a trabajar o que los niños sientan la necesidad de trabajar. Otras sugerencias de acciones urgentes por parte del gobierno incluyen, la implementación de un sistema educativo de calidad, la modificación de patrones culturales que condenen el trabajo infantil, profundización de la equidad e inclusión social como factores para la prevención, y oportunidades de empleo (“Iniciativa Regional América Latina Y Caribe Libre de Trabajo Infantil” 16). La lista refleja las múltiples dimensiones del problema de trabajo infantil que deben ser dirigidas.

#### *Sugerencias sobre la importancia de notar las anécdotas de los niños*

Capítulo cuatro nos presentó las historias personales de algunos niños trabajadores que fueron entrevistados sobre sus experiencias. En mostrar las anécdotas de los niños podemos escuchar de primera mano lo que ellos experimentan en su vida cotidiana. El componente cualitativo añade una dimensión humana a las estadísticas de trabajo infantil. Futuras investigaciones deberían incluir más entrevistas de los niños y familias directamente afectados por el trabajo infantil. En poder escuchar las historias de los más afectados por el fenómeno podremos entender las razones por las cual el trabajo infantil

sigue existiendo aunque las regulaciones lo prohíben. Escuchar las directas cifras de niños trabajadores expandirá la forma de pensar críticamente del trabajo infantil más allá de algo malo sino una manera de sobrevivir para algunos niños.

*Sugerencias de como otros países y organizaciones internacionales pueden asistir el movimiento contra el trabajo infantil*

El escenario internacional ha tenido una grande influencia en las decisiones de Ecuador desde el comienzo de las regulaciones que empezó a aplicar el país. Los reportes que han sido publicados por las organizaciones internacionales han mostrado información que no ha sido fácilmente disponible al público. Unas de las cifras solo han sido colectadas como parte de correos electrónicos y llamadas privadas entre organizaciones internacionales y actores dentro del país. Debe haber más presión por parte de organizaciones internacionales para que Ecuador cumpla con sus compromisos a ciertas regulaciones. Además de presionar al gobierno para ofrecer los recursos, es necesario convencer a las organizaciones locales y regionales de la importancia de encontrar la solución para eliminar el trabajo infantil.

*Maneras en que este caso puede ser aplicado a otros países*

Ecuador es un caso único en su progreso contra el trabajo infantil pero las lecciones que podemos aprender del país cruzan fronteras. El trabajo infantil es un tema que afecta a varios países alrededor del mundo. En lugares donde existe la pobreza y la necesidad es probable que exista el trabajo infantil donde niños son vulnerables a la situación. Aunque Ecuador tenga unos de los porcentajes más altos de trabajo infantil en la región, otros países en el mundo tienen porcentajes más grandes de niños trabajadores.



Lo que se puede aprender de Ecuador es que requiere actores a todos los niveles desde internacional hasta local y un reconocimiento de los factores socio-culturales. Dado que el trabajo infantil viene acompañado, en muchos casos, de otras violaciones de derechos como problemas de salud, maltrato o exclusión de la educación, la erradicación del trabajo infantil demanda respuestas integrales y multisectoriales que integren al sector público, privado y a las familias (UNICEF 5). Además es necesario reconocer el papel de la cultura y sociedad y como se puede ir evolucionando con el flujo de información.

### *Últimas palabras*

Unos ya se han rendido y dicho que no es posible erradicar el trabajo infantil. Yo no estoy de acuerdo y creo que hay suficiente evidencia para mostrar que el trabajo infantil aunque no sea un problema que será resuelto rápidamente, tiene una solución a largo plazo. Es necesario un esfuerzo más focalizado, coordinado e integrado, tanto en el interior de los países como entre los países y bloques del continente (“Iniciativa Regional América Latina Y Caribe Libre de Trabajo Infantil” 7). Yo creo que Ecuador, siendo parte de América Latina, puede lograr ser la primera región en eliminar el trabajo infantil.

Este ensayo solo brevemente elaboró en la correlación entre la etnia indígena y el trabajo infantil. Salazar ha explicado que “hay pocos datos de niños trabajadores de las distintas etnias” (2). Hemos visto que hay una correlación entre el trabajo infantil y la educación entonces si niños trabajadores de etnia indígena son afectados diferentemente por estos factores se debe investigar los efectos por separado. Como Salazar ha notado, “en los países con población indígena alta, como Ecuador, Guatemala, y Perú, la matrícula es menor en estos grupos” (8). Investigaciones en el futuro deberían enfocarse

en las particulares demográficas del trabajo infantil y analizar las razones por las cuales ciertos grupos participen más en el trabajo infantil. El trabajo infantil resulta un impedimento para el acceso a la formación, educación, salud y cuidados, así como recreación, juego y relacionamiento familiar, además de que modifica e interrumpe el ciclo normal de vida de los niños y niñas (UNICEF 25). En limitar a los niños trabajadores de su desarrollo o violar sus derechos humanos, el país sufre porque crea un ciclo de pobreza y dependencia del trabajo infantil.

En una entrevista con docentes en Ecuador, todas dijeron no estar de acuerdo con los índices oficiales sobre la reducción del trabajo infantil: “nosotras vemos que está igual; todavía hay muchísimos niños trabajando, yo no veo una reducción” y acotaron: “es que el gobierno dice no más que todo está bien, que la delincuencia ha bajado y todo eso, pero vea usted sale y ya le están robando” (Unda Lara, Llanos Erazo, y Herrera Montero 100). Al nivel local vemos que las personas que conocen a los niños trabajadores no han visto los cambios dramáticos mencionados en los reportes de la caída del porcentaje de niños trabajadores. Si al nivel local la gente todavía no reconoce la diferencia en el trabajo infantil y si el trabajo infantil sigue existiendo a ese grado entonces sabemos que todavía hay mucho trabajo que hacer. Ecuador ya lleva dos décadas de regulaciones e iniciativas dirigidas al trabajo infantil sin embargo no ha logrado erradicar este fenómeno. En fin el bienestar y protección de los derechos de los niños es lo que está siendo comprometido; por eso es urgente poder encontrar las soluciones que harán Ecuador el país exitoso en erradicar trabajo infantil.

## Bibliografía

- Agencia Pública de Noticias del Ecuador y Suramérica. “Ecuador redujo el trabajo infantil de 17% a 8,3% en los Últimos seis años | ANDES.” *ANDES*. N.p., Agosto 2013. Web. 15 Nov. 2016.
- Calvo, Guillermo A. “Capital Markets and the Exchange Rate, with Special Reference to the Dollarization Debate in Latin America.” *Journal of Money, Credit and Banking* 33.2 (2001): 312–334. *JSTOR*. Web.
- Centro Muchacho Trabajador. “Quiénes somos.” N.p., n.d. Web. 7 Nov. 2016.
- Dayioğlu, M. *Impact of Unpaid Household Services on the Measurement of Child Labour*. United Nations Children’s Fund, 2013. Web. 11 Nov. 2016. MICS Methodological Papers.
- Díaz, Mario, and Christian Mejía. *Ecuador Begins to Eradicate Child Labour*. N.p., 2005. Web. 19 Oct. 2016.
- Ecuador. “Código del trabajo.” 2012. Web. 26 Nov. 2016.
- “EcuadorTrans.pdf.” Web. 21 Oct. 2016.
- Education Policy and Data Center. *National Education Profile: Ecuador*. Education Policy and Data Center, 2014. Web. 15 Nov. 2016.
- El Universo. “Ecuador firma declaración para erradicar trabajo infantil en Latinoamérica.” *El Universo*. N.p., Oct. 2014. Web. 15 Nov. 2016.
- Esteves, Ana. “Magnitud y características del trabajo infantil en Ecuador.” (2009): *Google Scholar*. Web. 16 Sept. 2016.
- Gobierno Nacional de La Republica del Ecuador. “Versiones del Plan Nacional - Plan Nacional 2013 - 2017.” N.p., n.d. Web. 26 Nov. 2016.
- Human Rights Watch. *Child Labor and Obstacles to Organizing on Ecuador’s Banana Plantations*. Human Rights Watch, 2002. Web. 19 Oct. 2016.
- “Iniciativa Regional América Latina Y Caribe Libre de Trabajo Infantil.” Web. 26 Nov. 2016.
- International Labor Organization. “Convention C138 - Minimum Age Convention, 1973 (No. 138).” N.p., 1976. Web. 3 Nov. 2016.

- Jameson, Kenneth P. "Is It Possible to De-Dollarize?: The Case of Ecuador." *International Journal of Political Economy* 33.1 (2003): 42–60. Print.
- Mariana Velasco. "CMT: entrevista a Arturo Trujillo y a Adrián Torres en radio." *Día del Niño*. Radio Colon, 6 June 2011. Televisión.
- Ministerio de Inclusión Económica y Social. "Ecuador disminuyó el trabajo infantil en 11%, en 6 años." N.p., 2012. Web. 15 Nov. 2016.
- Ministerio de Relaciones Laborales. "PETI - Proyecto de Erradicación Del Trabajo Infantil 2014-2017." 2013. Web. 26 Nov. 2016.
- Ministerio de Trabajo. *Erradicación de Trabajo Infantil*. N.p., 2016. Web. 26 Nov. 2016.
- Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. "Perú y Ecuador unidos para erradicar el trabajo infantil en la zona de frontera." *Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo*. N.p., 2014. Web. 26 Nov. 2016.
- Ministros Iberoamericanos de Trabajo. "Declaración de Cancún." 2014. Web. 26 Nov. 2016.
- Minority Rights Group International. "World Directory of Minorities and Indigenous Peoples - Ecuador." *Refworld*. N.p., August 14. Web. 15 Nov. 2016.
- Morsolin, Cristiano. "Child Labour, Slavery and Children's Participation." *CETRI, Centre Tricontinental*. N.p., 4 Feb. 2010. Web. 21 Oct. 2016.
- Organización Internacional del Trabajo. "Child Labour in America." *InFocus Programme on Promoting the Declaration on Fundamental Principles and Rights at Work*. N.p., n.d. Web. 15 Nov. 2016.
- . "Convention C182 - Worst Forms of Child Labour Convention, 1999 (No. 182)." N.p., 2000. Web. 3 Nov. 2016.
- . *Eliminating Child Labour in Mining and Quarrying*. International Programme on the Elimination of Child Labour, 2005. Web. 25 Nov. 2016.
- . "Manual para Inspectores: Combatiendo las peores formas de trabajo infantil." *International Labor Organization*. N.p., 2003. Web. 21 Oct. 2016.
- . "¿Qué se entiende por trabajo infantil? (IPEC)." *Organización Internacional del Trabajo*. N.p., n.d. Web. 19 Oct. 2016.
- Pluck, Graham. "The 'street Children' of Latin America." *The Psychologist* 28.1 (2015): 20–23. Print.

- Ponce, Juan, and Fander Falconí. *El trabajo infantil en Ecuador*. United Nations Children's Fund, 2011. *Google Scholar*. Web. 16 Sept. 2016.
- “Rafael Correa: Trabajo Infantil En Ecuador Ha Caído a Menos Del 3 %.” *RPP Noticias*. N.p., diciembre 2015. Web. 15 Nov. 2016.
- Refugees, United Nations High Commissioner for. “Findings on the Worst Forms of Child Labor: Ecuador.” *Refworld*. N.p., 2008. Web. 21 Oct. 2016.
- . “Findings on the Worst Forms of Child Labor: Ecuador.” *Refworld*. N.p., 2011. Web. 21 Oct. 2016.
- “Resumen Ejecutivo Ecuador 2003.” Web. 26 Nov. 2016.
- Rose, Andrew K., and Eric van Wincoop. “National Money as a Barrier to International Trade: The Real Case for Currency Union.” *The American Economic Review* 91.2 (2001): 386–390. Print.
- Salazar, María Cristina. “El Trabajo Infantil En América Latina.” *Universidad Pedagógica Nacional* (1996): n. pag. Web. 19 Oct. 2016.
- Salazar, Maria Cristina, and Walter Alarcon Glasinovich. *Better Schools, Less Child Work. Child Work and Education in Brazil, Colombia, Ecuador, Guatemala and Peru*. International Child Development Centre, Florence, Italy: United Nations Children's Fund, 1996. Web. 11 Nov. 2016. Innocenti Essay 7.
- Simon, Farith. *Resumen Ejecutivo: Ecuador*. Organización Internacional del Trabajo, 2003. Web. 26 Nov. 2016.
- Tas, Bedri Kamil Onur, and Selahattin Togay. “Efectos de la dolarización oficial en una pequeña economía abierta: el caso de Ecuador.” *Investigación Económica* 73.290 (2014): 51–86. Print.
- Tauson, Michealle. “Child Labor in Latin America: Poverty as Cause and Effect.” *Human Rights and Human Welfare Topical Research Digest* Revisiting Human Rights in Latin America (2009): 31–32. Print.
- The World Bank. “Children in Employment, Total (% of Children Ages 7-14).” N.p., 2015. Web. 17 Nov. 2016.
- “Trabajo infantil en américa latina alcanza los nueve millones - américa.” N.p., 2013. Web. 15 Nov. 2016.
- “Trabajo Y Empleo.” *Instituto Nacional de Estadística y Censos*. N.p., 2014. Web. 7 Nov. 2016.

- Tuttle, Carolyn. "History Repeats Itself: Child Labor in Latin America." *Employee Responsibilities and Rights Journal* 18.2 (2006): 146. Print.
- Unda Lara, René, Daniel Llanos Erazo, and Luis Herrera Montero. *Espacios de Socialización de Niños, Niñas Y Adolescentes En El Centro Del Muchacho Trabajador. Ámbitos: Familia, Escuela Y Trabajo*. Universidad Politécnica Salesiana, 2014. [www.dspace.ups.edu.ec](http://www.dspace.ups.edu.ec). Web. 28 Nov. 2016.
- UNICEF. "An Estimated 150 Million Children Worldwide Are Engaged in Child Labour." *UNICEF Data: Monitoring the Situation of Children and Women*. N.p., June 2016. Web. 11 Nov. 2016.
- United Nations Human Rights Office of the High Commissioner. "Optional Protocol to the Convention on the Rights of the Child on the Involvement of Children in Armed Conflict." 2002. Web. 19 Oct. 2016.
- United States. *2010 Findings on the Worst Forms of Child Labor: Ecuador*. Department of Labor, 2010. Web. 21 Oct. 2016.
- . *2012 Findings on the Worst Forms of Child Labor: Ecuador*. Department of Labor, 2012. Web. 21 Oct. 2016.
- . *2013 Findings on the Worst Forms of Child Labor: Ecuador*. Department of Labor, 2013. Web. 21 Oct. 2016.
- . *2014 Findings on the Worst Forms of Child Labor: Ecuador*. Department of Labor, 2014. Web. 21 Oct. 2016.
- . *2015 Findings on the Worst Forms of Child Labor: Ecuador*. Department of Labor, 2015. Web. 19 Oct. 2016.
- . *Child Labor Findings: Ecuador*. Department of Labor, 2006. Web. 21 Oct. 2016.
- . *Child Labor Findings: Ecuador*. N.p., 2008. Web. 21 Oct. 2016.
- . *Combating the Worst Forms of Child Labor in Ecuador 2003-2008: Supporting the TimeBound Program for the Elimination of the Worst Forms of Child Labor in Ecuador*. Department of Labor. Web. 26 Nov. 2016.
- . *Conclusiones sobre las peores formas de trabajo infantil*. Department of Labor, 2015. Web. 21 Oct. 2016.
- . *Country Profile: Ecuador*. Department of Labor, 2010. Web. 21 Oct. 2016.

- . *Ecuador Government Policies and Programs to Eliminate the Worst Forms of Child Labor*. Department of Labor, 2001. Web. 21 Oct. 2016.
- . *Ecuador Government Policies and Programs to Eliminate the Worst Forms of Child Labor*. Department of Labor, 2003. Web. 25 Nov. 2016.
- . *Government Policies and Programs to Eliminate the Worst Forms of Child Labor: Ecuador*. Department of Labor, 2002. Web. 17 Nov. 2016.
- . *Incidence and Nature of Child Labor: Ecuador*. Department of Labor, 2004. Web. 21 Oct. 2016.
- Vasconez, Alison, Fabian Munoz, and Carlos Tomsich. *Trabajo Infantil En Ecuador: Hacia Un Entendimiento Integral de La Problemática*. United Nations Children's Fund, 2015. Web. 17 Nov. 2016.
- Vázquez, Ana. Entrevista con Ana Vázquez. 24 Feb. 2012.
- “VIII. Specific Recommendations.” *Human Rights Watch*. N.p., 2002. Web. 19 Oct. 2016.
- Walter, Osvaldo, and Gutiérrez Andrade. “Pobreza Y Mercado de Trabajo Infantil En Bolivia Y Cochabamba.” *Revista Perspectivas* 29 (2012): 30–68. Print.